



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2005.

RES. N° 380/2005

VISTO:

La actuación nro.16160/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones el Dr. José Luis Mandalunis, Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la rectificación de la Res. (CM) N° 480/2002.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante Memo Nro.5888/04, informó que todos los agentes que se mencionan en la Res.(CM) N° 480/2002, según señala el Sr. Fiscal General, han sido registrados en sus legajos como prestando servicios en la Unidad Fiscalía General, lo cual implica que ninguno de los allí aludidos habrían sido asignados en las restantes Unidades, a saber: Secretaría Judicial y Fiscalía General Adjunta.

Que asimismo, de acuerdo con lo señalado por el Sr. Fiscal General, el Departamento citado informa los nombres de los agentes mencionados en la precitada resolución que se desempeñan en la Unidad Secretaría Judicial, a saber: prosecretaria Paula Larrañaga, Oficial Melina Morroni, auxiliar Rafael Vallerga y auxiliar de servicio Claudia Lo Priore, y en la Unidad Fiscalía General Adjunta: auxiliar Fernando Alfredo Petrella y auxiliar de Servicio Jorge Hernán Flores. Por otra parte, agrega que el auxiliar servicio Juan Carlos Montoya anteriormente asignado en la Fiscalía General, actualmente presta servicios en la Secretaría Judicial

Que si bien el aludido Departamento ha verificado que los agentes citados se encuentran asignados en la Fiscalía General, los mismos firman el presentismo en las áreas indicadas por el Sr. Fiscal General.

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen nro. 107/05 en el que expresa que comparte el criterio propuesto por el Departamento de Recursos Humanos, en cuanto al dictado de una resolución aclaratoria, a efectos de darle un alcance preciso a la Res.(CM) N° 480 con relación a las áreas donde se desempeñan los agentes aludidos en los párrafos precedentes.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31 con sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aclárese, en vista de la Res. (CM) N° 480/02, que los agentes: Paula Larrañaga, Melina Morroni, Rafael Vallerga, Claudia Lo Priore y Juan Carlos Montoya, cumplen tareas en la Unidad Secretaría Judicial de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Aclárese, de acuerdo con la Resolución citada en el artículo anterior, que los agentes: Fernando Alberto Petrella y Jorge Hernán Flores, cumplen tareas en la Unidad Fiscalía General Adjunta de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º. Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 389 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iráizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Balbín

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubirfa